

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



OFICINA DE PARTES  
Municipalidad de Curacautín  
Recepción   
Fecha de Recep.: 24 MAYO 2010

Resolución N°

71/39

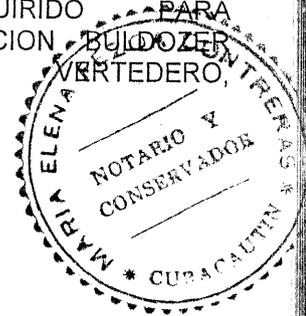
Bicentenario 2010

2010

RESOLUCION EXENTA N° 281

REF. : ASIGNA BIEN ADQUIRIDO PARA PROYECTO "ADQUISICION BULDOZER TRATAMIENTO RSD VERTEDERO, CURACUTIN" ITEM 03 ASIG. 126

TEMUCO, 09 FEB 2010



VISTOS:

- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- Decreto Supremo N° 1413 de 10.12.2008, del Ministerio del Interior que nombra Gobernador de la Provincia de Cautín, en la Región de La Araucanía;
- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
- Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
- Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución de la Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.
- Que es necesario asignar el vehículo nuevo y sin uso, adquirido durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Item	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
03	137	20080137	ADQUISICION BULDOZER TRATAMIENTO RSD VERTEDERO, CURACAUTIN	87.491.989

RESUELVO:

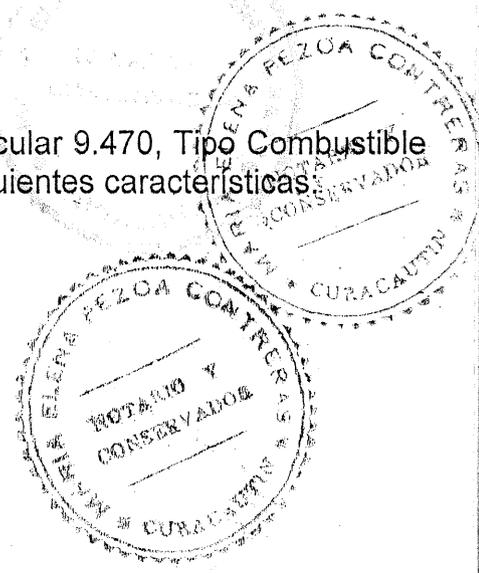
- APRUEBASE** el Convenio de Administración del bien adquirido con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**, con fecha **09 FEB 2010** el cual se entiende parte integrante de esta resolución protocolizándose conjuntamente con el Acta de Entrega y Recibo Anexa correspondiente;
- ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**, RUT N° 69.181.000-3, domiciliada en calle O'Higgins N° 796 Curacautín, el bien adquirido durante la ejecución del proyecto "**Adquisición Buldozer Tratamiento RSD Vertedero, Curacautín**" que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa;

ha  
dad,  
por  
de  
cia.-  
JEL  
AD  
mil  
mil  
del  
al  
dos  
ser  
al  
que  
más  
s.-  
se  
el

ste  
Origen  
29/6

1 Bulldozer, Máquina Industrial, Peso Bruto Vehicular 9.470, Tipo Combustible Petróleo Diesel, Kg., nueva y sin uso, con las siguientes características:

Tipo Vehículo : MAQUINA INDUSTRIAL  
 Marca : KOMATSU  
 Modelo : D39EX 22  
 Serie : 3343  
 Motor : 26535629  
 Color : AMARILLO  
 Año : 2010  
 RNVM : CGYB.20-5  
 Valor : \$ 87.491.989



3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
553.07	Costo otros bienes de uso	87.491.989	
145.01.02.05	Otras máquinas y equipos		87.491.989

4. Conforme a la normativa del VISTOS N° 1, la presente Resolución deberá ser reducida a escritura pública por la Municipalidad de Curacautín, debiéndose protocolizar con ella el Acta de Entrega y Recibo Anexa y Convenio de Administración;

La Municipalidad de Curacautín, deberá remitir a este Gobierno Regional copia de la Escritura Pública y de los documentos protocolizados a más tardar **dentro de los 20 días hábiles siguientes** de recepcionada la presente resolución.

5. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;

6. Entiéndase transferido el dominio del bien asignado a la Municipalidad de Curacautín, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



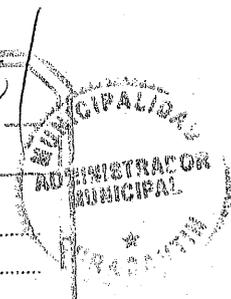
**CHRISTIAN DULANSKY ARAYA**  
 INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

CDA/CMP/MHB/néc.

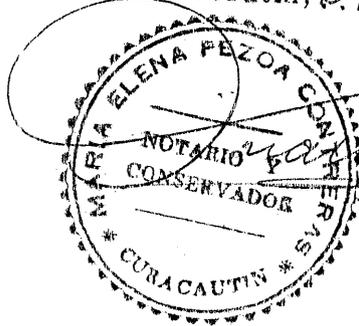
Distribución:

- Municipalidad de Curacautín
- División de Ad. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Inversiones
- Proc. Contabilidad
- Archivo.

Fecha Recepción \_\_\_\_\_  
 Recuperto \_\_\_\_\_  
 Remitido a:  
 1. \_\_\_\_\_  
 2. \_\_\_\_\_  
 3. \_\_\_\_\_



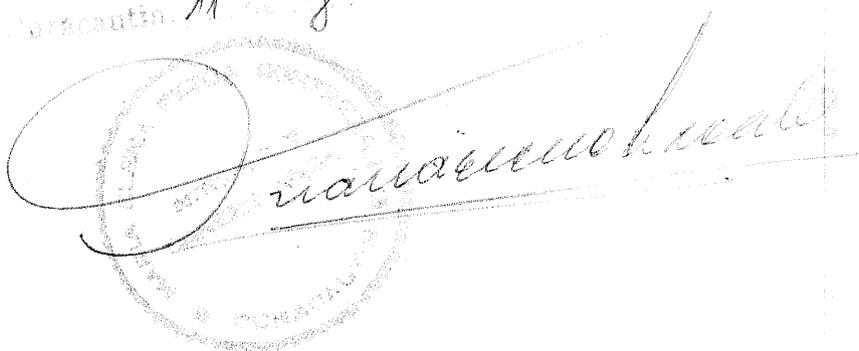
CERTIFICO: Que el documento que precede se redujo a escritura pública en 2 fojas N° 72... del 3er Bimestre de este año, se agragó al final del mismo Registro con el N° 71, y se anotó en el Repertorio con el N° 327-0 con esta fecha: Curacautín, 07 de Junio de 2010.

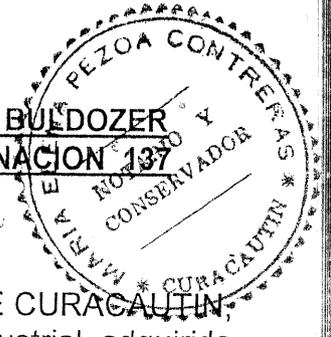


Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original  
Curacautín 09 JUN 2010



Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original  
Curacautín, 11 de Junio de 2010.





**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "ADQUISICION BULLDOZER TRATAMIENTO RSD VERTEDERO, CURACAUTIN" ITEM 03 ASIGNACION 137 CODIGO INTERNO 20080137**

En Temuco a 09 FEB 2010 y por este acto, la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía 1 Máquina Industrial, adquirida con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 03, Asignación 137, proyecto Código Interno 20080137, "Adquisición Bulldozer Tratamiento RSD Vertedero, Curacautín", según especificación que a continuación se detalla:

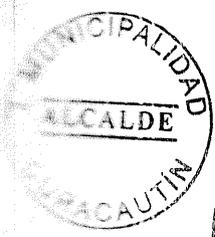
CANTIDAD	TIPO VEHICULO
----------	---------------

1 Bulldozer, Máquina Industrial, Peso Bruto Vehicular 9.470, Tipo Combustible Petróleo Diesel, Kg., nueva y sin uso, con las siguientes características:

- Tipo Vehículo : MAQUINA INDUSTRIAL
- Marca : KOMATSU
- Modelo : D39EX 22
- Serie : 3343
- Motor : 26535629
- Color : AMARILLO
- Año : 2010
- RNVM : CGYB.20-5
- Valor : \$ 87.491.989

Incluye : Manuales de Parte y Operación, Set de Herramientas, Kit de 1ª Mantención.

La Municipalidad de Curacautín, al momento de recibir el indicado bien, y a objeto de que permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a mantenerla y operarla de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



2012  
**JORGE SAQUEL ALBARRAN**  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

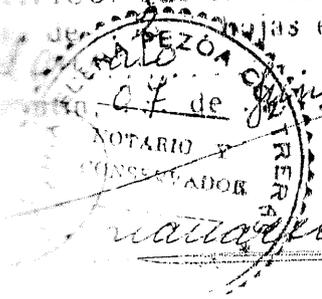
CDA/CMP/nec.



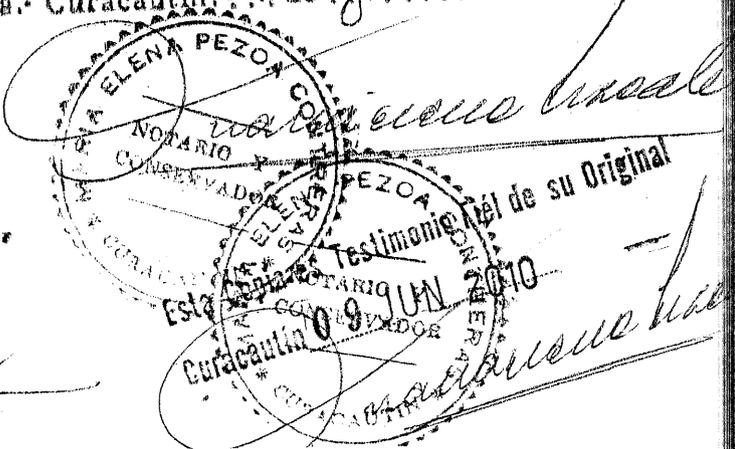
**CHRISTIAN DULANSKY ARAYA**  
 INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

**CERTIFICADO:** Que el documento que precede se encuentra protocolizado a fojas 192 N° 72 del 3er Bimestre de este año, se agregó al final del mismo Registro con el N° 72, y se anotó en el Repertorio con el N° 327-10 con esta fecha: Curacautín, 07 de Junio de 2010.

**CERTIFICADO:** Que el documento que precede se encuentra protocolizado a fojas escritas a máquina del 07 de Junio de 2010.



*Elena Pezoa Contreras*  
 NOTARIO Y CONSERVADOR

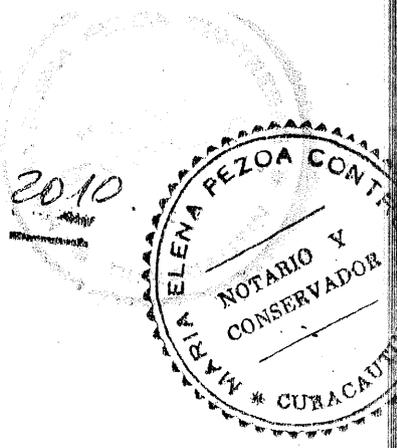


*Elena Pezoa Contreras*  
 NOTARIO Y CONSERVADOR  
 Este es un Testimonio fiel de su Original  
 Curacautín 09 JUN 2010

Original  
 11  
 junio 2010  
*Elena Pezoa Contreras*



Instrumento N° 73/34 Bimestre 2010



CONVENIO ADMINISTRACION "Adquisición Buldozer Tratamiento RSD Vertedero, Curacautin"

En Temuco, a 09 FEB 2010, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, RUT 72.201.100-7, representado en este acto por el Sr. Intendente (S) y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, don CHRISTIAN ROMAN DULANSKY ARAYA, cédula nacional de identidad N° 11.686.898-9, ambos con domicilio en Temuco, calle Manuel Bulnes N° 590, 9° Piso, y la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, RUT 69.181.000-3 representado por su Alcalde, Don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN, cédula nacional de identidad N° 6.638.343-1 ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 796, Curacautin, vienen a suscribir el siguiente convenio de encomendación de la administración:

PRIMERO: Que el Gobierno Regional de La Araucanía, con cargo al Fondo de su Programa de Inversión, F.N.D.R., financió la ejecución del Proyecto: "Adquisición Buldozer Tratamiento RSD Vertedero, Curacautin", Código Interno 20080137, Item 03, Asignación 137, conforme al siguiente detalle:

Table with 4 columns: Item, Asig., Código Interno, Nombre Proyecto, Costo FNDR \$. Row 1: 03, 137, 20080137, ADQUISICIÓN BULDOZER TRATAMIENTO RSD VERTEDERO, CURACAUTIN, 87.491.989

SEGUNDO: Que con cargo a dicho proyecto y para su ejecución, se adquirió 1 Buldozer Máquina Industrial, Marca Komatsu para la Municipalidad de Curacautin.

TERCERO: Que por este acto la Municipalidad, junto con recibir el bien señalado en la cláusula anterior como consta en el Acta de Entrega respectiva, que se adjunta, asume la administración de ella comprometiéndose a destinarla a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de la Araucanía, al financiar el proyecto.

CUARTO: La personería con que concurren a este acto el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, en representación del Gobierno Regional y el Sr. Alcalde, en representación de la Municipalidad de Curacautin, no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.



Handwritten signature of Jorge Saquel Albarran

JORGE SAQUEL ALBARRAN ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

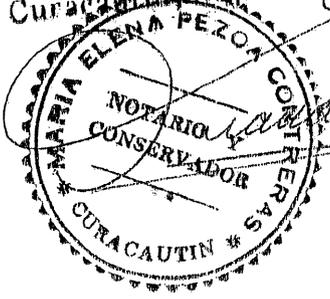
CDA/CMP/nec.



CHRISTIAN DULANSKY ARAYA INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

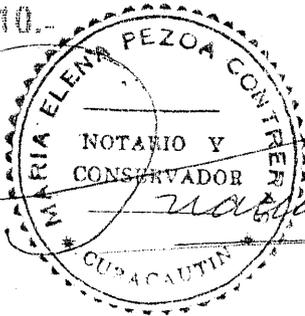
CERTIFICO: Que el documento que precede consta de 2... hojas escritas a máquina en el mes de junio de 2010

CERTIFICO: Que el documento que precede se encuentra protocolizado a fojas 192 N° 72 del Bimestre de este año, se agregó al mismo Registro con el N° 73 y se inscribió en el Repertorio con el N° 327-10 con esta fecha de junio de 2010

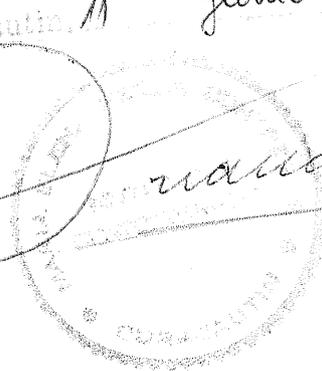


CERTI-//

//FICO: Que la fotocopia precedente es FIEL DE SU ORIGINAL que  
tuve a la vista y devolví a la interesada.- CURACAUTIN, 09 de Junio  
del 2010.-

  
*Maria Elena Pezosa Contreras*

Esta copia es fiel a su original  
Curacautin, 11 Junio 2010.

  
*Maria Elena Pezosa Contreras*

1 Bulldozer, Máquina Industrial, Peso Bruto Vehicular 9.470, Tipo Combustible Petróleo Diesel, Kg., nueva y sin uso, con las siguientes características:

Tipo Vehículo : MAQUINA INDUSTRIAL  
Marca : KOMATSU  
Modelo : D39EX 22  
Serie : 3343  
Motor : 26535629  
Color : AMARILLO  
Año : 2010  
RNVM : CGYB.20-5  
Valor : \$ 87.491.989

3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
553.07	Costo otros bienes de uso	87.491.989	
145.01.02.05	Otras máquinas y equipos		87.491.989

4. Conforme a la normativa del VISTOS N° 1, la presente Resolución deberá ser reducida a escritura pública por la Municipalidad de Curacautín, debiéndose protocolizar con ella el Acta de Entrega y Recibo Anexa y Convenio de Administración;  
La Municipalidad de Freire deberá remitir a este Gobierno Regional copia de la Escritura Pública y de los documentos protocolizados a más tardar **dentro de los 20 días hábiles siguientes** de recepcionada la presente resolución.
5. Los bienes individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
6. Entiéndase transferido el dominio del bien asignado a la Municipalidad de Curacautín, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

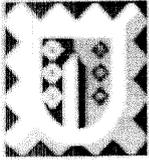


**CHRISTIAN DULANSKY ARAYA**  
**INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

CDA/CMP/MHB/nec.

Distribución:

- Municipalidad de Curacautín
- División de Ad. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Inversiones
- Proc. Contabilidad
- Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

### CONVENIO ADMINISTRACION "Adquisición Buldozer Tratamiento RSD Vertedero, Curacautín"

en Temuco, a **09 FEB 2010**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, RUT 12.201.100-7, representado en este acto por el Sr. Intendente (S) y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, don **CHRISTIAN ROMAN DULANSKY ARAYA**, cédula nacional de identidad N° 11.686.898-9, ambos con domicilio en Temuco, calle Manuel Bulnes N° 590, 9° Piso y la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, RUT 69.181.000-3 representado por su Alcalde. Don **JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN**, cédula nacional de identidad N° 6.638.343-1 ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 796, Curacautín, vienen a suscribir el siguiente convenio de encomendación de la administración:

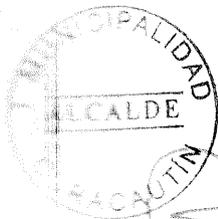
**PRIMERO:** Que el Gobierno Regional de La Araucanía, con cargo al Fondo de su Programa de Inversión, F.N.D.R., financió la ejecución del Proyecto: "**Adquisición Buldozer Tratamiento RSD Vertedero, Curacautín**", Código Interno 20080137, Item 03, Asignación 137 conforme al siguiente detalle:

Item	Asig.	Código Interno	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
03	137	20080137	ADQUISICIÓN BULDOZER TRATAMIENTO RSD VERTEDERO, CURACAUTIN	87.491.989

**SEGUNDO:** Que con cargo a dicho proyecto y para su ejecución, se adquirió 1 Buldozer Máquina Industrial, Marca Komatsu para la Municipalidad de Curacautín.

**TERCERO:** Que por este acto la Municipalidad, junto con recibir el bien señalado en la cláusula anterior como consta en el Acta de Entrega respectiva, que se adjunta, asume la administración de ella comprometiéndose a destinarla a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de la Araucanía, al financiar el proyecto.

**CUARTO:** La personería con que concurren a este acto el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, en representación del Gobierno Regional y el Sr. Alcalde, en representación de la Municipalidad de Curacautín, no se insertan por ser conocidas de las partes contratantes.



**JORGE SAQUEL ALBARRAN**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**

CDA/CMP/nec.

**CHRISTIAN DULANSKY ARAYA**  
**INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "ADQUISICION BULDOZER  
TRATAMIENTO RSD VERTEDERO, CURACAUTIN" ITEM 03 ASIGNACION 137  
CODIGO INTERNO 20080137**

En Temuco a, **09 FEB 2010** y por este acto, la MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía 1 Máquina Industrial, adquirida con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 03, Asignación 137 proyecto Código Interno 20080137, "**Adquisición Bulldozer Tratamiento RSD Vertedero, Curacautín**", según especificación que a continuación se detalla:

CANTIDAD	TIPO VEHICULO
----------	---------------

1 Bulldozer, Máquina Industrial, Peso Bruto Vehicular 9.470, Tipo Combustible Petróleo Diesel, Kg., nueva y sin uso, con las siguientes características:

Tipo Vehículo : MAQUINA INDUSTRIAL  
Marca : KOMATSU  
Modelo : D39EX 22  
Serie : 3343  
Motor : 26535629  
Color : AMARILLO  
Año : 2010  
RNVM : CGYB.20-5  
Valor : \$ 87.491.989

Incluye : Manuales de Parte y Operación, Set de Herramientas, Kit de 1ª Mantención.

La Municipalidad de Curacautín, al momento de recibir el indicado bien, y a objeto de que permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a mantenerla y operarla de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



**JORGE SAQUEL ALBARRAN**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**

CDA/CMP/nec.

  
**CHRISTIAN DULANSKY ARAYA**  
**INTENDENTE (S) Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



ORD.: N° 1260

ANT.: Proyecto " Adquisición Buldozer tratamiento RSD, Vertedero Curacautín .-

MAT.: Remite copia Escritura Pública, Resolución Ex. N° 281, de 9.2.2010, entrega Buldozer.

CURACAUTIN, Junio 14 de 2010 .-

DE : JORGE R. SAQUEL ALBARRAN, ALCALDE DE LA COMUNA DE CURACAUTIN

A : SEÑOR ANDRES MOLINA MAGOFKE, INTENDENTE DE LA NOVENA REGION DE LA ARAUCANÍA, TEMUCO .-

- 1.- Por Resolución Exenta N° 281, de fecha 09 de Febrero de 2010, se asigna a la Municipalidad de Curacautín un Buldozer, nuevo y sin uso, para el tratamiento de Residuos sólidos domiciliarios. Proyecto del FNDR, del Gobierno Regional de la Araucanía.
- 2.- En cumplimiento al punto 4 de la Resolución citada más arriba, se procedió a reducirla a escritura pública y a protocolizar con ella el acta de Entrega y Recibo Anexo y Convenio de Administración. Documentos que se remiten a esa Intendencia Regional de acuerdo a lo requerido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

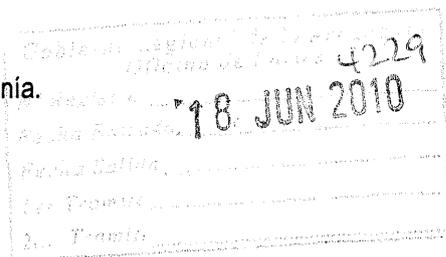


JORGE R. SAQUEL ALBARRAN  
Alcalde de la Comuna

JRSA/mmmi.

**DISTRIBUCION :**

- Sr. Andrés Molina Magofke, Intendente de la IX Region de la Araucanía.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Departamento Administrativo. (Ofc.85-4).



**NOTARIA**

**DE**

**María Elena Pezoa Contreras**

O'HIGGINS 475 - FONOS 881177 - CASILLA 32

*notariacuracautin@tie.cl*

**ABOGADO**

**CURACAUTÍN (CHILE)**

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE**

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA RESOLUCION N° 281 -

PROTOCOLIZACION ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA Y CON-  
VENIO ADMINISTRACION

**OTORGADO POR:** GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

**CON:** MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

CURACAUTIN, 07 DE Junio DE 2010

ciemb- novuta y dos -

192

Maria Elena Pezoa Contreras  
Notaria y Conservador 2  
Curacautin - Lonquimay



REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE

RESOLUCION EXENTA N° 281

DE

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN

////////////////////////////////////

N° 72.- En Curacautin, República de Chile, el siete de

Junio del año dos mil diez, ante mi, MARIA ELENA PEZOA

CONTRERAS, abogado, Notario y Conservador de Bienes Raices,

Comercio, Minas y Archivero Judicial Titular de la Agrupación de

comunas de Curacautin y Lonquimay, con oficio en calle O'Higgins

número cuatrocientos setenta y cinco, de Curacautin,

COMPARECIÓ: don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN,

casado, cédula nacional de identidad número seis millones

seiscientos treinta y ocho mil trescientos cuarenta y tres guión

uno, en su calidad de Alcalde y en representación de la ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, Corporación Autónoma de

Derecho Público, Rut: sesenta y nueve millones ciento ochenta y

un mil cero cero cero guión tres, según se acredita, ambos

domiciliados en calle O'Higgins número setecientos noventa y seis

de Curacautin, el compareciente chileno, mayor de edad, quien me

acreditó su identidad con su cédula respectiva y expuso: Que

viene en reducir a escritura pública la siguiente Resolución:

"GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA. HAY TIMBRE QUE

DICE: OFICINA DE PARTES Municipalidad de Curacautin

Ingresado. Fecha de Recepción: 24 Mayo dos mil diez.-

RESOLUCION EXENTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y

UNO. REF: ASIGNA BIEN ADQUIRIDO PARA PROYECTO:

"ADQUISICION BULDOZER TRATAMIENTO RSD VERTEDERO,

CURACAUTIN". ITEM CERO TRES ASIG. CIENTO VEINTISEIS.

1 **TEMUCO, cero nueve Febrero dos mil diez. VISTOS: UNO.-**

2 Los artículos veinticuatro letra h), o) y setenta letra f) de la ley  
3 número diecinueve mil ciento setenta y cinco Orgánica

4 Constitucional de Gobierno y Administración Regional; **DOS.-**

5 Decreto Supremo número mil cuatrocientos trece de diez . doce.

6 dos mil ocho, del Ministerio del Interior que nombra Gobernador de

7 la Provincia de Cautín en la Región de la Araucanía; **TRES.-** La

8 Resolución número mil seiscientos de dos mil ocho de Contraloría

9 General de la República; **CONSIDERANDO: UNO.** Que la

10 administración superior de la región está entregada al Gobierno

11 Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del

12 Gobierno Regional; **DOS.** Que el Fondo Nacional de Desarrollo

13 Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del

14 presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la

15 administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al

16 Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional; **TRES.** Que para los

17 bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan

18 transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán

19 haber sido previamente asignados a éstos por resolución de la

20 Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública.-

21 **CUATRO.** Que es necesario asignar el vehículo nuevo y sin uso,

22 adquirido durante la ejecución del siguiente proyecto del F. N. D.

23 R. del Gobierno Regional de La Araucanía.- **CUATRO.** Que es

24 necesario asignar el vehículo nuevo y sin uso adquirido

25 durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R., del

26 Gobierno Regional de la Araucanía: Item cero tres Asig. Ciento

27 treinta y siete. Código Interno veinte millones ochenta mil ciento

28 treinta y siete.- Nombre Proyecto ADQUISICION BULDOZER

29 TRATAMIENTO RSD VERTEDERO, CURACAUTIN. Costo

30

cinco noventa y tres.

Maria Elena Pezoa Contreras  
Notaria y Conservador  
Curacautín - Lonquimay



FNDR. OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS

NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

PESOS. RESUELVO: UNO. APRUEBASE el CONVENIO de

Administración del bien adquirido con cargo al proyecto

individualizado en el CONSIDERANDO NUMERO CUATRO,

auscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA y la

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, con fecha cero nueve -

Febrero dos mil diez, el cual se entiende parte integrante de esta

resolución, protocolizándose conjuntamente con el ACTA DE

ENTREGA y RECIBO ANEXA correspondiente; DOS. ASIGNASE

A LA MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, RUT número sesenta

y nueve millones ciento ochenta y un mil guión tres, domiciliada en

calle O'Higgins número setecientos noventa y seis, Curacautín, el

bien adquirido durante la ejecución del proyecto "Adquisición

Buldozer Tratamiento RSD Vertedero, Curacautín" que se

especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa; UN BULDOZER,

Máquina Industrial, Peso Bruto Vehicular nueve mil cuatrocientos

setenta, Tipo Combustible Petróleo Diesel, Kg., nueva y sin uso

con las siguientes características: Tipo de Vehículo: MAQUINA

INDUSTRIAL. Marca KOMATSU, Modelo. D TREINTA Y NUEVE

OX VEINTIDOS. Serie: TRES NIL TRESCIENTOS CUARENTA Y

TRES, Motor: veintiséis mil quinientos treinta y cinco mil

treiscientos veintinueve, Color: AMARILLO, Año: DOS MIL DIEZ,

RNVM: CGYB. VEINTE GUION CINCO. Valor: OCHENTA Y

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS.- TRES.

DISMINUYASE las cuentas contables y patrimonio que

correspondan, en la Contabilidad Gubernamental - Programa cero

dos. Inversión Novena Región - FNDR, del Gobierno Regional de

la Araucanía, según se indica. Cuenta - quinientos cincuenta y

tres punto cero siete – **Denominación Bienes del Año Costo de**

1 Otros bienes de uso – Debe \$ ochenta y siete millones  
2 cuatrocientos noventa y un mil novecientos ochenta y nueve

3 pesos.- **Haber \$** - Cuenta ciento cuarenta y cinco punto cero uno

4 punto cero dos punto cero cinco Otras máquinas y equipos. **Debe**

5 \$ - **Haber \$** ochenta y siete millones cuatrocientos noventa y un

6 mil novecientos ochenta y nueve pesos.- **CUATRO.** Conforme a la

7 normativa del **VISTOS NUMERO UNO**, la presente resolución

8 deberá ser **REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA** por la

9 **Municipalidad de Curacautín**, debiéndose **PROTOCOLIZAR**

10 con ella el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA** y

11 **CONVENIO DE ADMINISTRACION**; La Municipalidad de

12 Curacautín deberá remitir a este Gobierno Regional copia de la

13 escritura pública y de los documentos a más tardar dentro de los

14 veinte días hábiles siguientes de deprecionada la presente

15 resolución. **CINCO.** Los bienes individualizados en el Acta de

16 Entrega y Recibo Anexa, en los casos que corresponda, deberán

17 ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la

18 entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los

19 mismos; **SEIS.** Entiéndase transferido el dominio del bien asignado

20 a la Municipalidad de Curacautín, desde la fecha de la presente

21 Resolución.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**

22 **CHRISTIAN DULANSKY ARAYA INTENDENTE (S) Y**

23 **EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA.-**

24 Hay firma ilegible y timbre **GOBIERNO REGIONAL DE LA**

25 **ARAUCANIA.-** CDA/CMP/MHB/nec. Hay firma ilegible.-

26 Distribución: - Municipalidad de Curacautín.- División de Ad. Y

27 Finanzas (Carp. Proy.) - Proc. Inversiones.- Proc. Contabilidad-

28 Archivo.- Hay timbre fecha Recepción. Respuesta. Remitido a:

29 con manuscrito dice Administración Obras.- Hay timbre



fecha e instante de la firma del presente instrumento, no ha solicitado bloqueo de su cédula de identidad, pasaporte, título de viaje o licencia de conducir, razón por la cual no exhibe comprobante expedido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que acredite tal circunstancia.- La PERSONERIA de don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN, para representar a la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN, consta del Decreto Ex. número mil seiscientos dos de fecha seis de Diciembre de dos mil ocho, protocolizado en esta Notaría el doce de Diciembre del dos mil ocho y agregado con el número doscientos dos al final del Protocolo del Sexto Bimestre, del mismo año dos mil ocho, el que a petición del compareciente y por ser conocido de esta Notario que autoriza no se inserta.- Faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para que requiera y firme las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones que proceda efectuar en los competentes Registros.- Así lo otorgó y previa lectura aprobó y firmó.- Se da copia y no se paga impuestos en conformidad a la Ley.- Anotada en el Repertorio con el N° 327-10.- Doy fe.-

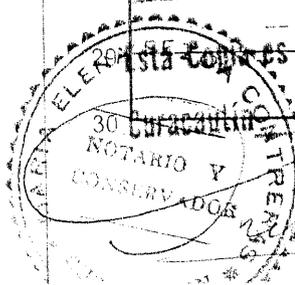


*Jorge Rolando Saquel Albarran*



JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN  
ALCALDE y en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN.-

*Janina Escobar*



Testimonio Fiel de su Original  
09 JUN 2010

11 junio 2010  
*Janina Escobar*